

511

Don Alonso Bernasco de Luna asiente en la fente con causa
que hanendo participado a los mercedados las plazas en quella
o fueren para hacer los quarenta y quatro mil y seiscientos
tan de los de milla obstones con que esta ciudad o fente ser
una su M^gd. en el corte de las m^gs. que en la era de mano
le on furio. Lo que se quiere ordenen en el modo de asegurar a ha
satisfazion a las fentes plazas de queda quenta a fente que
se d^u para como Com^{te} de la fente hanendo loido y con
fente. Acordo queda con Don Juan lepartite al asente como
la fente se obligara con todos sus propios y rentas a satisf^{er}
facion o le permitira poder para que la ex. en sun. y que asi
lo puede conformar con la interceda, y quedando de punto fiso con
ellos sobre esta particular lo hanido para que se di^g ponga un daz^o

Valim^o de los
ofizios en asonada

La fente acordada que el Sr. Don Juan Bautista
no lea Don Juan de la Cruz, y que se pongan en las arcas reales
las cantidades que se estan demando y los can^o de los que tienen
Camildos del Valim^o de ofizios honrados y de quesean de
pachado libranzas en quenta de sus salarios y lo que fomen
ne a ser^o de su M^gd. la recaudat^o de las p^os.

Papel del tribun^o
de la Ingg^o

Yo se papel del Sr. Don Martin de Arana Cuelba Inguinidor
maran^o p^o de esta Santa Ingg^o. su fente de venter quatro del
Corr^o. La puerta del que esta fente le onido y el reparo que se
fize al tribun. en la ex. de las p^os. y tenadas en el parador de la
fente para el quarrel de la Canalleria; en que su parte sea
seguro que el nexo que se fue en la Canalleria se botenian aguntas los
p^os. y tenadas con las demas ex. p^os. que conuenia; y dho^s,
por y demas de un tribun. de las p^os. de la fente de la fente; y que en
la p^os. de esta fente, esta conuenido el p^o y se podra y este
ayun^o; dar la ordena Comen. a la fabrica de p^os. y tenadas,
estando en la fente que en quanto ocurra de suer^o. le onido han
en conuencion de la fente que le han merecido = La fente
hanendo loido. Acordo se le den las p^os. a los p^os. y suaten^o.
y para los p^os. que se fieren. La d^u de ambas fentes y
en el parador y limite que cada vna de ellas tener. nombre Com^{te} a los
Senas. Don Juan Bautista fente y Don Pedro Joseph Molina de la fente.
que con fieren y ello con dho^s. y de lo que se valta de quenta =

Pap. de los
Corras

Yo se pap. de los Sr. Don Antonio de la Pedraa Quonero del con
re de su M^gd. en el corte de las m^gs. Corte Jur^o sup. de la pro
niza infra en C^o. uno del fornicite en la quenta del que esta
fente le onido; manifestandoles su imp^o en la fente para si
tenia algun arbitrio de a l^u en la fente que se estaban en

